

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

- 4661** *Resolución de 18 de abril de 2013, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores en la de 5 de abril de 2013, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Grupo IV).*

Advertido error material en el baremo que se publica en el anexo I de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición libre 18 plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Grupo IV) en esta Universidad, convocadas por Resolución del Rectorado de fecha 5 de abril de 2013 («BOE» n.º 90 de 15 de abril de 2013).

Este Rectorado, ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: «1. Antigüedad en la Universidad de Granada, máximo 12,25 puntos. Se valorarán los servicios prestados en la Universidad de Granada. 2 puntos/365 días».

Debe decir: «1. Antigüedad en la Universidad de Granada, máximo 12,25 puntos. Se valorarán los servicios prestados en la Universidad de Granada mediante nombramiento, contrato laboral o cualquier otra situación susceptible de generar el derecho al percibo del complemento de antigüedad previsto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. 2 puntos/365 días».

Granada, 18 de abril de 2013.—El Rector, Francisco González Lodeiro.